

DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS
Oficina del Portavoz

Para su divulgación inmediata

30 de octubre de 2009

HOJA INFORMATIVA

Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa entre EE.UU. y Colombia

El viernes 30 de octubre, los gobiernos de Estados Unidos y Colombia firmaron el Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa (DCA) que se encuentra actualmente en vigor.

Estados Unidos y Colombia gozan de una estrecha relación bilateral estratégica. La firma del DCA (formalmente denominado Acuerdo Suplementario para la Cooperación y la Asistencia Técnica y Seguridad-SACTA) profundizará la cooperación bilateral en asuntos de seguridad. El DCA posibilitará la cooperación bilateral efectiva en temas de seguridad en Colombia, como la producción y tráfico ilícito de drogas, el terrorismo, el contrabando de todo tipo y los desastres humanitarios y naturales.

El DCA no permite el establecimiento de ninguna base estadounidense en Colombia. El acuerdo asegura el acceso continuado de EE.UU. a instalaciones colombianas específicas acordadas con el objeto de realizar actividades mutuamente convenidas dentro de Colombia.

El acuerdo facilita el acceso de EE.UU. a tres bases de la Fuerza Aérea colombiana, las cuales están situadas en Palanquero, Apiay y Malambo. El acuerdo también permite el acceso a dos bases navales y dos instalaciones del Ejército, así como a otras instalaciones militares colombianas previo común acuerdo. Todas estas instalaciones militares están, y continuarán estando bajo control colombiano. El comando y control, la administración y la seguridad continuarán llevándose a cabo por las Fuerzas Armadas colombianas. Todas las actividades realizadas en o desde esas bases colombianas por parte de Estados Unidos tendrán lugar sólo con la aprobación previa y expresa del gobierno colombiano. La presencia de personal estadounidense en estas instalaciones ocurrirá según las necesidades y de común acuerdo.

El DCA no indica, anticipa, ni autoriza un aumento de la presencia de personal militar o civil de Estados Unidos en Colombia. A excepción de tal vez algún personal de mantenimiento, ningún personal estadounidense será estacionado en forma permanente en estas instalaciones.

La presencia en Colombia de militares de EE.UU. y personal asociado está regida por estatuto. En octubre de 2004, el Congreso de EE.UU. autorizó el despliegue permanente o transitorio de hasta 800 efectivos militares y hasta 600 contratistas civiles estadounidenses. Ese máximo se continuará respetando fielmente. De hecho, en los últimos años la presencia de este tipo de personal estadounidense ha sido, en promedio, la mitad o menos del número autorizado. De conformidad con la política estadounidense de nacionalizar actividades apoyadas por EE.UU. mediante su entrega a las autoridades colombianas, la presencia de personal estadounidense ha ido disminuyendo de forma gradual. Estados Unidos espera y se compromete a que siga esa tendencia.

A nivel técnico, el DCA armoniza y actualiza los acuerdos bilaterales, las prácticas y los convenios vigentes sobre asuntos de seguridad y continúa asegurando la debida protección y estatus del personal estadounidense. Los compromisos bilaterales entre EE.UU. y Colombia en la esfera de seguridad están regidos por condiciones establecidas en diversos acuerdos bilaterales, tales como el Acuerdo para la Asistencia de Defensa Mutua de 1952, el Acuerdo General para la Asistencia Económica, Técnica y Afines de 1962 y convenios posteriores de 1974, 2000 y 2004.